



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

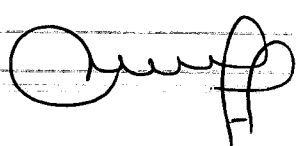
NOTA N° **010** /2.018.-
LETRA: Mun.U.

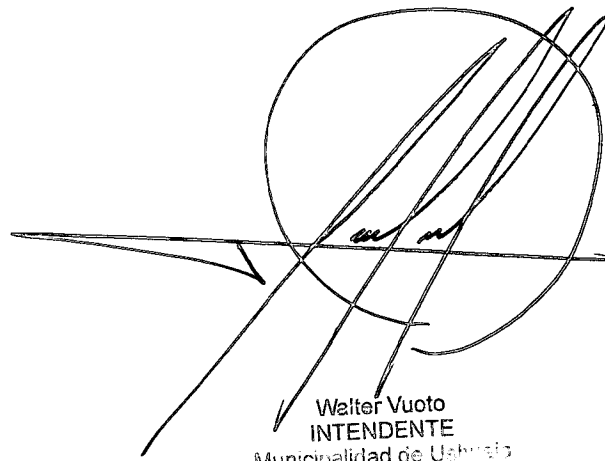
USHUAIA, **08 FEB. 2018**

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° **137** /2.018, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume sus funciones a partir de las 17,00 hs., del día ocho (8) de febrero de 2.018.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Fecha: 08/02/18 Hoja: 1049
Número: 18 Folio: 2
Expte. N°
Oficio:
Recibido: 


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 FEB. 2018

VISTO el Decreto Municipal N° 2175/2.017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto haría uso de la última fracción de su descanso anual correspondiente al año 2.016, entre los días veinte (20) de diciembre de 2.017 y el tres (3) de enero de 2.018; y una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2017, entre los días cuatro (4) de enero y cinco (5) de febrero de 2.018 inclusive.

Que es necesario comunicar que a partir de las 17,00 horas, del día ocho (8) de febrero de 2.018, el suscripto reasume sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir de las 17,00 hs., del día ocho (8) de febrero de 2.018, el suscripto reasume sus funciones. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

137

DECRETO MUNICIPAL N° 2.018.-

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

William G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia